

INFORME DEFINITIVO ANUAL 2024

Grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

1. Introducción

El presente Informe Definitivo Anual correspondiente al ejercicio 2024 tiene por objeto valorar el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias, en el ámbito de actuación de la Asociación Nuestra Señora del Amparo Apreme.

Este informe se emite con carácter definitivo tras la publicación de la resolución final del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno de Canarias, de fecha **09 de abril de 2026**.

2. Antecedentes y contexto

La entidad mantiene un compromiso firme y continuado con los principios de transparencia, publicidad activa, buen gobierno y rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de este compromiso, la entidad ha obtenido durante cuatro años consecutivos la puntuación máxima (**10**) en las evaluaciones realizadas por el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias, situándose en un nivel de cumplimiento excelente de las obligaciones establecidas en la Ley 12/2014.

En el ejercicio 2024, la entidad ha continuado aplicando de manera sistemática las medidas necesarias para garantizar la correcta implementación de la normativa, culminando dicho proceso con la obtención de la puntuación máxima en la resolución definitiva.

3. Publicidad activa

Durante el año 2024, la entidad ha mantenido actualizada y accesible la información obligatoria a través de su página web, garantizando la publicación de los contenidos exigidos en materia de:

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información jurídica relevante.
- Información económica, presupuestaria y contractual.
- Información relativa a subvenciones, convenios y ayudas públicas.
- Información estadística y de interés general.

La información se presenta de forma clara, estructurada y comprensible, favoreciendo el acceso por parte de la ciudadanía y reforzando la transparencia en la gestión de la entidad.

4. Derecho de acceso a la información pública

Durante el ejercicio 2024, la entidad ha mantenido operativos los canales de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, garantizando:

- El respeto a los plazos legalmente establecidos.
- La tramitación conforme a los principios de objetividad, imparcialidad y servicio público.
- La correcta aplicación de los límites y garantías previstos en la Ley 12/2014.

No consta la existencia de incidencias relevantes ni resoluciones desfavorables en esta materia durante el periodo evaluado.

5. Medidas organizativas y mejora continua

La entidad ha continuado desarrollando acciones internas orientadas a la mejora continua del sistema de transparencia, entre las que destacan:

- Revisión periódica de los contenidos publicados.
- Actualización de procedimientos internos relacionados con la gestión de la información.
- Coordinación entre las áreas responsables para garantizar la calidad y veracidad de los datos publicados.
- Refuerzo del compromiso institucional con la cultura de la transparencia.

Asimismo, se mantienen líneas de mejora orientadas a la accesibilidad de la información y a la adaptación progresiva a los estándares normativos aplicables.

6. Valoración definitiva

Con fecha **09 de abril de 2026**, se ha publicado la **resolución definitiva del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno de Canarias**, en la que la entidad ha obtenido una **puntuación de 10**, alcanzando el nivel máximo de cumplimiento.

La valoración del grado de aplicación de la Ley 12/2014 en el ejercicio 2024 es, por tanto, **excelente**, consolidando la trayectoria de la entidad en materia de transparencia y reafirmando su compromiso con la gestión responsable, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.